

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2019 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y PAGO NO. CIB/2122 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 (SEGÚN EL MISMO FUE MODIFICADO MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2017, EL "FIDEICOMISO"), EN EL QUE PARTICIPAN: (I) ARRENDADORA Y SOLUCIONES DE NEGOCIOS, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R. Y ARRENDAMIENTO Y SOLUCIONES EN ACTIVOS, S.A.P.I. DE C.V. EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMITENTES Y FIDEICOMISARIOS EN SEGUNDO LUGAR (LAS "FIDEICOMITENTES"); Y (II) CI BANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO (EL "FIDUCIARIO"), CON LA COMPARECENCIA DE (III) MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES (EL "REPRESENTANTE COMÚN").

Siendo las 11:00 horas del día 22 de octubre de 2019, de conformidad con lo establecido en el apartado C, inciso a) de la Cláusula 16 del Fideicomiso, se reunieron vía telefónica, sin necesidad de previa convocatoria, la totalidad de los miembros del Comité Técnico, con objeto de llevar a cabo la celebración de una Sesión del Comité Técnico del Fideicomiso.

Participaron en la Sesión del Comité Técnico del Fideicomiso los licenciados Alberto Martínez Rubio, José Roberto Flores Coutiño y Esteban Manuel Serrano Hernández, en su carácter de miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, quienes firmaron el presente documento como constancia de su asistencia. Asimismo, se contó con la participación vía telefónica del licenciado Gerardo Ibarrola Samaniego en representación del Fiduciario, de los licenciados Carlos Alberto Stephens Gutiérrez y Mariana Padilla Padilla, como invitados por parte de la Fideicomitente y del licenciado José Antonio Guerrero Luna como invitado por parte del Representante Común.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado B, numeral 2, inciso c) de la Cláusula 16 del Fideicomiso, el licenciado José Roberto Flores Coutiño presidió la sesión por decisión unánime de los miembros del Comité Técnico (en adelante el "Presidente"). Asimismo, en términos del apartado C, inciso c) de la Cláusula 16 del Fideicomiso, actuó como Secretario el licenciado José Antonio Guerrero Luna (en adelante el "Secretario").

Los términos utilizados con mayúscula o mayúscula inicial distintos a nombres propios o vocablos de inicio de oración referidos en la presente acta, salvo que expresamente se establezca lo contrario, tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en el Fideicomiso.

Atento a la certificación del Secretario, relativa a la presencia de la totalidad de los miembros del Comité Técnico, y en términos de lo establecido en el apartado C, inciso c) de la Cláusula 16 del Fideicomiso, el Presidente declaró legalmente instalada la sesión, así como válidos los acuerdos que durante la misma sean adoptados.

En virtud de lo anterior, el Presidente procedió a dar lectura a los puntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Propuesta, discusión y, en su caso, ratificación y contratación del despacho de contadores públicos Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C., para el ejercicio 2019, como Auditor Externo del Fideicomiso.**
- II. Propuesta, discusión y, en su caso, designación de delegados especiales.**

Los miembros del Comité Técnico estuvieron de acuerdo con la declaración del Presidente respecto de la instalación de la sesión y aprobaron por unanimidad de votos el orden del día, posteriormente, se procedió al desahogo del primer punto.

I. Propuesta, discusión y, en su caso, ratificación del despacho de contadores públicos Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., para el ejercicio 2019, como Auditor Externo del Fideicomiso.

En desahogo del primer punto del orden del día, el miembro designado por las Fideicomitentes propuso a los miembros del Comité Técnico la ratificación del despacho de contadores públicos Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. ("Deloitte"), para continuar prestando los servicios de auditoría externa del Fideicomiso, para el ejercicio 2019, lo anterior, derivado de su experiencia para brindar los servicios de auditoría externa, lo cual, se había visto reflejado en la auditoría de estados financieros básicos del Fideicomiso del ejercicio 2018, así como que, el mismo cumplía con la totalidad de los requisitos señalados en la Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (la "CUAE") para la prestación de sus servicios.

Asimismo, el Presidente comentó que, previo a la celebración de la presente sesión, fueron circulados a los miembros del Comité Técnico: (i) una certificación por parte de Deloitte, en donde se manifestaba el cumplimiento de los requisitos establecidos en las la CUAE, misma que se adjunta a la presente acta como **Anexo I**; y (ii) la carta contrato de Deloitte para la prestación de los servicios de auditoría externa de estados financieros básicos del Fideicomiso para el ejercicio 2019, la cual se agrega a la presente acta como **Anexo II**.

Una vez comentado lo anterior y después de deliberar al respecto, los miembros del Comité Técnico adoptaron por unanimidad de votos los siguientes:

ACUERDOS

01-02-19. Se aprueba la ratificación del despacho de contadores públicos Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., como el despacho encargado de realizar la auditoría externa del Fideicomiso para el ejercicio 2019.

02-02-19 Se instruye al Fiduciario llevar a cabo la contratación de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., por un monto de \$190,000.00 (Ciento noventa mil Pesos 00/100 M.N.) más IVA, para la prestación de los servicios de auditoría externa de los estados financieros básicos del Fideicomiso para el ejercicio 2019, en términos del Anexo II de la presente acta.

03-02-19 Se instruye al Fiduciario realizar todos aquellos actos necesarios y/o convenientes, a efecto de dar cumplimiento a sus obligaciones, al amparo de lo establecido en el Fideicomiso y en la CUAE.

II. Propuesta, discusión y, en su caso, designación de delegados especiales.

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Presidente propuso a los presentes la designación de delegados especiales para que lleven a cabo cualquier acto necesario o conveniente para que los acuerdos adoptados en la presente sesión sean efectivamente implementados, incluyendo, sin limitar, para que el Fiduciario proceda a actuar según las instrucciones giradas a su cargo en términos de la presente sesión del Comité Técnico.

Una vez comentado lo anterior y después de deliberar al respecto, los miembros del Comité Técnico adoptaron por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

04-02-19 Se designan como delegados especiales de la presente sesión de Comité Técnico a los miembros del Comité Técnico, para que conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites necesarios y/o convenientes que se requieran, en su caso, para que los

acuerdos adoptados en la presente sesión sean implementadas, incluyendo, sin limitar, para que el Fiduciario proceda a actuar según las instrucciones giradas a su cargo en términos de la presente sesión o, en su caso, los delegados especiales comparezcan ante el fedatario público de su elección para protocolizar la presente acta.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la Segunda Sesión del Comité Técnico siendo las 11:10 horas, levantándose la presente acta, misma que fue suscrita para su constancia por los miembros del Comité Técnico, la cual consta de 4 (cuatro) páginas, sin texto en el reverso, incluyendo la presente y sin considerar sus anexos; haciéndose constar que, durante el tiempo en que se desarrolló la presente sesión, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todos y cada uno de los miembros del Comité Técnico que intervinieron en ella, reuniéndose en todo momento el quorum de asistencia y de votación requerido para la celebración de la misma.



José Roberto Flores Coutiño
Presidente

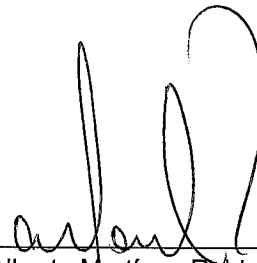
Miembro del Comité Técnico designado por el
Representante Común



José Antonio Guerrero Luna
Secretario



Esteban Manuel Serrano Hernández
Miembro del Comité Técnico designado por el
Representante Común



Alberto Martínez Rubio
Miembro del Comité Técnico designado por
las Fideicomitentes